

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
FORMULADAS POR LA OCI VIGENCIA 2019 DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA.**

Bogotá, D.C., Julio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
6. METODOLOGÍA.....	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7. VALIDACIÓN.....	6
8. CONTINGENCIAS.....	6
9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
9.1 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME N°110-2019 “AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE”.....	7
10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	16
11. FIRMAS.....	17

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO FORMULADAS POR LA OCI VIGENCIA 2019 DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA.

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistió en determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías realizadas en la vigencia 2019, de acuerdo al Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

- Establecer la gestión de las áreas competentes y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en el siguiente informe.

INF 110-2019 – “AUDITORIA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE”.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son: El despacho del Señor Ministro de Minas y Energía y los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesional de la misma Oficina, quien ejecutó la auditoría.

5. CRITERIO NORMATIVO

1. Ley 87 de 1993¹.
2. Decreto 381 de 2012².
3. Decreto 1083 de 2015³.
4. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

5. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴.

6. Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión.

7. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

- Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
- Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

– La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:

- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
- Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
- Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.


6. METODOLOGÍA

La información contenida en el presente informe, se basa en la información suministrada por la dependencia auditada y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno procedió a identificar el riesgo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.

La Oficina de Control Interno lo describirá con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN

- La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del día 29 de julio, los comentarios expuestos por la Dirección de Energía Eléctrica fueron incluidos en el presente informe.

8. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría se presentaron las siguientes contingencias.

- La Dirección de Energía Eléctrica mediante correo electrónico del día 15 de julio de 2020, solicitó a la Oficina de Control interno la aplicación del plazo para entregar la información solicitada para el día 22 de julio de 2020, la cual fue aceptada y concedida por la OCI.
- El día 22 de julio de 2020, la Dirección de Energía Eléctrica Remitió la Información solicitada por la Oficina de Control Interno

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Auditoría de Seguimiento se hizo teniendo en cuenta el resultado de la auditoría N° 110 de 2019, contenida en el Programa de Auditoría Independiente

9.1 Oportunidades de Mejoramiento informe N°110-2019 “Auditoría Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE”.

Criterio Normativo: Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12, literales: d). Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, que estén adecuadamente definidos, que sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

Riesgo Identificado por la OCI⁶: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.

Oportunidad de Mejoramiento N°1: Los Informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras, deben ser remitidos al Director de la Dirección de Energía Eléctrica mediante radicado o correo electrónico de tal manera que se tenga la trazabilidad del envío y recibo de los mismos.

Toda vez que ellos permiten evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

⁶ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Verificación: Mediante correo Electrónico del 22/07/2020, enviado por la Dirección de Energía Eléctrica, comenta lo siguiente: *“la recopilación de dichos informes, actividad la cual conllevará un tiempo prudencial puesto que son de vigencias antiguas y realizados por supervisores que incluso ya no forman parte del Grupo de Supervisión ni de la Dirección de Energía Eléctrica.*

Además, durante la actual vigencia y acorde a la Obligación establecida en cada uno de los contratos de Prestación de Servicios de quienes conforman el equipo de apoyo a la supervisión "Presentar los informes periódicos sobre el estado de los contratos solicitados por el supervisor, de manera completa y oportuna", dichos contratistas vienen presentando mensualmente un informe sobre el estado de cada uno de los contratos que le fueron asignados, lo cual se establece en la actualización al "Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)"; que estamos trabajando.

Nos dispondremos a enviar periódicamente y según dispongamos de ellos, los informes que se tienen de visitas, seguimiento y reuniones para dichos proyectos en las vigencias establecidas con el ánimo de subsanar dicho hallazgo”

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica, no ha implementado la Oportunidad de Mejoramiento N°1 del Inf-110-2019. Debido a que no se han realizado las acciones comprendidas en la Actividad 7: *“Elaborar informes Trimestrales de visitas y Seguimiento de obras y/o actas de reuniones y/o informes de comisión de visita de obras”*, correspondientes a las vigencias 2015 y 2017, la cual está contenida en el *“Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)”*. Por lo tanto, la OCI mantiene la Oportunidad de Mejoramiento y realizará seguimiento para que sea subsanado el hallazgo

Lo anterior indica, que el riesgo de *“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”*, a julio de 2020 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento N°2: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular un matriz o carpeta compartida, en donde cada supervisor de contratos de los Fondos, monte la información correspondiente a los informes Trimestrales de Visitas de Obras con su respectivo radicado para que sea posible evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

Verificación: Mediante correo Electrónico del 22/07/2020, enviado por la Dirección de Energía Eléctrica, comenta lo siguiente: *“La Dirección de Energía Eléctrica cuenta con una carpeta*

compartida en donde se carga toda la información correspondiente a cada uno de los contratos de los Fondos de Inversión (FAER, FAZNI y PRONE), incluidos los informes”.

Revisada la información remitida por la Dirección de energía Eléctrica, se logró evidencias que cuenta con la carpeta compartida en donde reposa la información correspondiente a los Fondos que son manejados por dicha área.

Nombre	Modificado	Modificado por	Agregar columna
2015_GGC_351_CEDENAR	13 de febrero	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_351_CEDENAR (1)	13 de febrero	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_374_ELECTROCAQUETÁ	25 de febrero	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_383_ESSA	9/13/2017	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_385_ENELAR	10/2/2018	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_392_ELECTROHUILA	4/25/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_392_ELECTROHUILA (1)	4/25/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_399_EMICALI	9 de marzo	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_431_DISPAC	9/30/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_437_GENSA	6/4/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_438_GENSA	4/3/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_439_DISPAC	2 de marzo	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_440_CEDENAR	8/9/2018	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_441_CEDENAR	8/9/2018	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_442 EMSA	12/6/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_443 EMSA	7/30/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_444_EMICALI	12/27/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_445_ELECTROHUILA	11/18/2019	CRISTIAN CAMILO STERLI	
2015_GGC_446_ENELAR	7/10/2017	CRISTIAN CAMILO STERLI	

SharePoint Buscar en esta biblioteca

DE Dirección de Energía Eléctrica - DEE_Supervision No se sigue

Inicio + Nuevo Cargar Edición rápida Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Exportar a Excel Power Apps Automatizar Todos los documentos

Páginas

Documentos Documentos > DEE_Supervision > Direccion_Energia > 1 - Fondos de Inversión > 4. PRONE > 2015_GGC_351_CEDENAR

Nombre	Modificado	Modificado por	Agregar columna
1. Comunicaciones	2/20/2019	NATALY ANDREA BARBOS	
2. Contractual	4/25/2019	NATALY ANDREA BARBOS	
3. Encargo Fiduciario 31883	5/2/2017	NATALY ANDREA BARBOS	
4. Desembolsos	7/14/2019	NATALY ANDREA BARBOS	
5. Informes	4/29/2019	NATALY ANDREA BARBOS	
6. Liquidacion	13 de febrero	NATALY ANDREA BARBOS	
Proyectos	12/7/2018	NATALY ANDREA BARBOS	

Volver a la versión clásica de SharePoint

SharePoint Buscar en esta biblioteca

DE Dirección de Energía Eléctrica - DEE_Supervision No se sigue

Inicio + Nuevo Cargar Edición rápida Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Exportar a Excel Power Apps Automatizar Todos los documentos

Páginas

Documentos Documentos > DEE_Supervision > Direccion_Energia > 1 - Fondos de Inversión > 4. PRONE > 2015_GGC_351_CEDENAR > 2. Contractual

Nombre	Modificado	Modificado por	Agregar columna
Otrosi 1	4/29/2019	JUAN CAMILO GARCIA OR	
Otrosi 2	3/5/2019	JUAN CAMILO GARCIA OR	
Otrosi 3	2/22/2019	JUAN CAMILO GARCIA OR	
Poliza	4/25/2019	JUAN CAMILO GARCIA OR	
Remisiones	10/29/2019	JUAN CAMILO GARCIA OR	
ACTA_inicio_PRONE_GGC-351-2015-CEDENAR.pdf	11/20/2015	NATALY ANDREA BARBOS	
Cierre EF PRONE 351.docx	10/17/2018	NATALY ANDREA BARBOS	
Contrato_Especial_PRONE_GGC-351-2015-CEDENAR.pdf	10/7/2015	NATALY ANDREA BARBOS	
Cronograma_PRONE_GGC-351-2015-CEDENAR.pdf	11/18/2015	NATALY ANDREA BARBOS	
MARCELA ARAUJO 2018070239.pdf	9/18/2018	NATALY ANDREA BARBOS	
RP_PRONE_GGC-351-2015-CEDENAR.pdf	11/20/2015	NATALY ANDREA BARBOS	

Volver a la versión clásica de SharePoint

Fuente: Dirección de Energía Eléctrica 22/072020

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP2-Inf-110-2019. Debido a que cuenta con la carpeta compartida en la cual se guarda la información correspondiente a los Fondos FAER, FAZNI y PRONE.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a julio de 2020 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento N°3: La Dirección de Energía Eléctrica debe ubicar y remitir los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, para que se pueda evidenciar el cumplimiento oportuno de la actividad anteriormente mencionada.

Verificación: Mediante correo Electrónico del 22/07/2020, la Dirección de Energía Eléctrica remitió los memorandos correspondientes al segundo desembolso del PRONE GGC-399-2015 y al quinto desembolso del PRONE GGC-385-2015.

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. Miguel Darío Beltrán Beltrán, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

DE: Director de Energía Eléctrica

ASUNTO: Segundo desembolso Contrato Especial PRONE GGC 399 de 2015.


Atentamente solicitamos girar a la respectiva cuenta de ahorro, la suma indicada, correspondiente al 20% del valor de los recursos asignados del Contrato Especial PRONE GGC 399 de 2015 correspondiente al contrato del "Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE", y teniendo en cuenta que la empresa EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. remitió al Ministerio de Minas y Energía las certificaciones de emitidas por la interventoría, en cumplimiento del requisito establecido en el (b) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato que establece un desembolso de: "Veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes del PRONE, equivalente a la suma DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.174.882.050,00) INCLUIDO IVA de la vigencia 2016, cuando el operador de red presente al Ministerio el avance del treinta por ciento (30%) de la obra de cada proyecto de manera proporcional e independiente, el cual debe certificarse por la interventoría."

Atentamente, solicitamos girar a la respectiva cuenta de ahorro, la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.174.882.050,00) de la vigencia 2016, correspondientes a los proyectos Bonilla Aragón Etapa 3, Alto Jordan Etapa 4, Guacandá Etapa 2 y Trinidad, según valor relacionado a continuación:

CONTRATO ESPECIAL	EMPRESA	ENCARGO FIDUCIARIO			DESEMBOLSO 20% (vigencia 2016)	
		FIDUCIARIA	E.F. EMCALI PRONE N° 399-2015-FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Cuenta de Ahorros No. 220-582-19114-4		BANCO POPULAR
PRONE GGC 399 de 2015	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	FIDUCIARIA POPULAR	E.F. EMCALI PRONE N° 399-2015-FIDUCIARIA POPULAR S.A.	Cuenta de Ahorros No. 220-582-19114-4	BANCO POPULAR	\$2.174.882.050,00

Se precisa que la solicitud de desembolso fue realizada el día 29 de septiembre de 2017 mediante radicado 2017064566, por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P., sin embargo se solicitaron ajustes, los cuales fueron cumplidos y recibidos vía correo electrónico el día 2 de Noviembre de 2017.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL ACOSTA SUAREZ
 Director de Energía Eléctrica

Anexos: Diez (10) folios.
 Copia: Grupo de Gestión Contractual
 Elaboró: Eulogio Solarte
 Revisó: Liliana García Velásquez
 Aprobó: José Miguel Acosta Suárez

TRD: 32.4.27 PRONE GGC 399 de 2015

Página 4 de 4

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. Miguel Dario Beltrán Beltrán, Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable

DE: Director de Energía Eléctrica

ASUNTO: Quinto desembolso Contrato PRONE GGC 385 de 2015

Atentamente le solicito girar a la respectiva cuenta de ahorro, la suma indicada, correspondiente al 10% del valor de los recursos asignados del contrato PRONE GGC 385-15 del "Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE", teniendo en cuenta que la empresa ENELAR ESP allegó al Ministerio de Minas mediante radicado MME No. 2017078279 del 22 de noviembre de 2017. Actas de terminación de Obra para los ocho (8) proyectos que hacen parte del contrato, cumpliendo con los requisitos establecidos en el literal (e) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato que establece un desembolso equivalente al "Diez por ciento (10%) del valor total de los aportes del PRONE, equivalente a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$390.517.867,10) INCLUIDO IVA de la vigencia 2017, cuando el operador de red con el aval técnico de la interventoría, presente al Ministerio acta de terminación de obra de cada proyecto de manera proporcional e independiente", dando que el valor solicitado sea según valor relacionado en cuadro presentado a continuación:

CONTRATO	EMPRESA	ENCARGO FIDUCIARIO					DESEMBOLSO 10% (vigencia 2017)
		ENTIDAD	NIT	NOMBRE	CUENTA	BANCO	
GGC 385 2015	ENELAR E.S.P.	BBVA COLOMBIA S.A. FIDEICOMISO BBVA FIDUCIARIO	860.048.608-5	ENCARGO FIDUCIARIO ENELAR - PRONE GGC 385 DE 2015	Ahorros N° 064-257702	BBVA Colombia S.A.	\$390.517.867.10

Se aclara que los certificados corresponden a avances de obra ejecutados durante el año 2017.

Cordialmente,


JOSÉ MIGUEL ACOSTA SUAREZ
 Director de Energía Eléctrica

Anexos: Dieciocho (18) folios.

 Elaboró: Orlando Rojas Duarte
 Revisó: Eulogio Solarte, Liliana García
 Aprobó: José Miguel Acosta Suarez

Radicado: 2017078279 del 22-11-2017.

TRD: 32.4.27 PRONE GGC 385-2015

Fuente: Dirección de Energía Eléctrica 22/07/2020

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP3-Inf-110-2019. Debido a que ha ubicado y remitido los memorandos de las solicitudes del quinto desembolso del GGC-385-2015 y del segundo desembolso del GGC-399-2015, evidenciando el cumplimiento oportuno de la "Actividad 11: Solicitar Mediante Memorando enviado al Grupo Financiera la realización de desembolsos con los respectivos soportes, previo al cumplimiento de obligaciones del Convenio/Contrato", descrita en el "Procedimiento de Administración de

Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)”.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a julio de 2020 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento N°4: La Dirección de Energía Eléctrica debe proceder a realizar las acciones pertinentes para que los profesionales de dicha dirección encargados de realizar los Conceptos Técnicos, documenten cada uno con su respectivo radicado y crear una base de datos la cual debe ser alimentada con la información relevante de cada uno de los Conceptos. Numero de Radicado, Fecha en que se realizó el concepto y que periodo abarca cada Concepto, para que tenga una trazabilidad y se cumpla con la Actividad 15 del “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”.

Verificación: Mediante correo Electrónico del 22/07/2020, enviado por la Dirección de Energía Eléctrica, comenta lo siguiente: “*En algunos casos dicho documento es el Acta de Terminación y Balance Financiero del Contrato, el cual está fechada y firmada por las partes y en la cual en "Anexos" se relaciona dicho concepto técnico, quizás no está la imagen escaneada porque reposa en formato CD en las instalaciones del Ministerio.*

En otros casos, el documento consta del Memorando de solicitud del último Otrosí que se suscribió para el contrato o del Memorando de solicitud de Liquidación del Contrato, el cual de igual modo está firmado, radicado y enviado desde la Dirección de Energía al Grupo de Gestión Contractual y en la cual en "Anexos" se relaciona dicho concepto técnico, quizás no está la imagen escaneada porque reposa en formato CD en las instalaciones del Ministerio”.



MINMINAS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 2018012854 22-02-2018 08:54:27 AM
Anexos: 42 FOLIOS
Destino: GRUPO DE APOYO A LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
Serie: 0 - NO APLICA

32

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: CAMILO ENRIQUE ALVAREZ
Coordinador Grupo de apoyo a la ejecución y liquidación contractual

DE: Director de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud Liquidación Contrato GGC 441-2015



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINMINAS

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 2018098337 26-12-2018 04:20:39 PM
Anexos: Ocho (8) folios
Destino: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Serie: 32.4.27 - PROGRA.A DE NORMALIZACIÓN DE REDES - PRONE

32

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ
Coordinador Grupo Gestión Contractual

DE: GLORIA LILIANA CORREDOR BERNAL
Directora (E) Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud Prórroga plazo para suscribir Acta de Terminación y Balance Financiero contrato PRONE GGC 351-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: Director de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de Modificación al Contrato Especial PRONE GGC 444 de 2015

Por medio del presente memorando, me permito solicitar se adelante el trámite de modificación del Contrato Especial PRONE GGC 444 de 2015, con fundamento en las consideraciones que se incluyen a continuación, en el informe del supervisor de apoyo y en la solicitud del Operador de Red.

Para el efecto debe tenerse en cuenta que el plazo actual para adelantar el trámite de entrega de informe y liquidación de los contratos suscritos y la suscripción del acta de terminación y balance financiero de la actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización **vence el día 28 de noviembre de 2018**, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena obligaciones del operador de red, numeral 1, Frente a la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos y Asistencia Técnica y Energización, parágrafo 2, sub numeral (xxi).

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
Rad: 2018090056 27-11-2018 06:04:40 PM
Anexos: un legajo
Destino: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Serie: 32.4.27 - PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES - PRONE

Observación: La Dirección de Energía Eléctrica, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento OP4-Inf-110-2019. Debido a que se han realizado los Conceptos Técnicos reglamentados en la “Actividad 15: Elaborar y Suscribir el Concepto técnico”, del “*Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con Recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico (FAER, PRONE y FAZNI)*”.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a julio de 2020 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

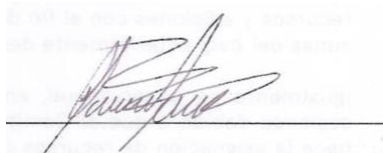
SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO		
VARIABLE ANALIZADA	No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
INF.110-2019 - DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA			
OP1-Inf-110-2019	NO	ALTO	NO
OP2-Inf-110-2019	SI	BAJO	SI
OP3-Inf-110-2019	SI	BAJO	SI
OP4-Inf-110-2019	SI	BAJO	SI

** Materialización del riesgo

11. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Especializado OCI